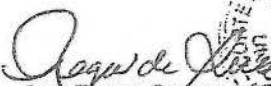


CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA/ UNIDAD AMBIENTAL



**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL PESAJE DE LOS DESECHOS
SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES
ORGANIZATIVAS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

ELABORADO POR	Bo. Vo.
 ARQ. REGINA CASTRO DE GUERRERO JEFA UNIDAD AMBIENTAL	 LIC. PATRICIA DAGMAR MENJIVAR DE PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA

OCTUBRE 2017

PARA REALIZAR EL PESAJE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

Instrucciones para realizar el pesaje de desechos sólidos orgánicos que son generados en las diferentes Unidades Organizativas de la Institución, son elaboradas con el objetivo de recopilar datos e información resultante de las actividades que se realizan en esta Corte en cumplimiento a requerimiento por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a la Presidencia de la Corte de Cuentas; dicha actividad cuenta con la autorización de la Administración para proporcionar la información solicitada.

A continuación, un detalle de los pasos a seguir para el desarrollo del proceso de pesaje:

1. La recolección de desechos en cada Unidad Organizativa, deberá ser acumulada en bolsas plásticas negras, considerando que el peso puede facilitar su manipulación.
2. Únicamente deberán ser recolectados por Personal de Intendencia.
3. En el caso de las Unidades Organizativas que poseen servicios sanitarios, deberá recolectarse los desechos en bolsas separadas de los desechos orgánicos.
4. Posterior a la recolección, Personal de Intendencia deberá trasladar las bolsas de todas las áreas organizativas hacia la Portería No 4 en donde se realizará el respectivo pesaje.
5. Personal de la Unidad Ambiental de la Corte de Cuentas, tomará datos para realizar el pesaje:
 - a) Número correlativo de pesaje.
 - b) Nombre del Personal de Intendencia que realiza la actividad.
 - c) Unidad Organizativa de donde provienen los desechos orgánicos.

- d) Peso en Kilogramos.
 - e) Cantidad de bolsas pesadas.
6. El horario para realizar el pesaje es de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
7. Personal de Intendencia muestra las bolsas con los desechos orgánicos al Vigilante de portería No 4, quien observa el contenido y permite la salida de estas a la estación de desechos orgánicos ubicadas en la 5ª ave norte, donde son retirados por servicio municipal.
8. El supervisor del personal participante, o quien designe la Jefatura de Intendencia, de la Dirección Administrativa, será responsable de verificar que se realice el pesaje de los desechos de todas las Unidades Organizativas.
9. Al cierre de la jornada laboral personal de Intendencia será el encargado del aseo e higiene de la báscula.

